



**INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE LA PRÁCTICA
ACADÉMICA EN LA EMPRESA SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S 2021-
2022**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO
MODALIDAD PRÁCTICA**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2023**

La contratación pública en Colombia: Una mirada desde la experiencia de práctica académica en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S 2021-2022

Resumen:

El presente informe de sistematización evidencia la experiencia de la práctica académica llevada a cabo en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, en un período comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022. Con éste se busca demostrar la importancia de profundizar los conocimientos de contratación pública, la interacción comercial entre los entes públicos y privados, y el uso de las herramientas destinadas para este fin, principalmente el SECOP II, en el quehacer politológico.

Palabras Claves: Sistematización de experiencias, gobierno en línea, contratación pública electrónica, SECOP II, corrupción.

Índice

Introducción.....	4
1. Instrumentos claves en la contratación pública electrónica: Aproximaciones teóricas y delimitaciones conceptuales.....	5
1.1. Marco analítico: La contratación pública electrónica.....	5
1.2. Gobierno en línea, E-government o gobierno electrónico.....	6
1.3. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).	7
1.4. Corrupción.	8
2. Diseño metodológico para la sistematización de experiencias de prácticas académicas en Ciencia Política.....	10
2.1. El reflexivismo como metodología.....	10
2.2. ¿Cómo sistematizar una experiencia? Una propuesta de ruta metodológica.....	10
2.2.1. El punto de partida: la experiencia.	11
2.2.2. Formular un plan de sistematización	12
2.2.3. La recuperación del proceso vivido.....	12
2.2.4. Las reflexiones de fondo.	12
2.2.5. Los puntos de llegada.....	13
2.3 Técnicas de recolección de información.....	13
3.3.1 Entrevista semiestructurada.....	14
2.3.2 Formato de registro de actividades.	15
2.3.3 Ficha de recuperación de aprendizajes.....	16
3. La contratación pública en Colombia: Una mirada desde la experiencia de práctica académica en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S 2021-2022.	17
3.1 Plan de sistematización.....	17
3.1.1 Objetivos.	17
3.1.2 Eje de sistematización.	18
3.1.3 Recuperación histórica.....	18
3.1.4 Fuentes de información utilizadas.....	18
3.1.5 Clasificación y ordenación de la información.....	18
3.1.6 Abordaje de la interpretación crítica.	18
3.2 La recuperación del proceso vivido: Reconstrucción de la experiencia.....	19
3.3 Reflexiones de fondo.....	23
4. Los puntos de llegada: conclusiones de la sistematización de experiencias.....	27
5. Bibliografía.....	30

Introducción.

En la actualidad, los estudios sobre la contratación pública electrónica han cobrado más fuerza dentro de áreas como la Ciencia Política, debido a su influencia en la capacidad estratégica del Estado para prestar bienes y servicios de manera más eficiente y participativa, disminuir las posibilidades de prácticas corruptas y, por ende, consolidarse como una apuesta contemporánea para mejorar la gobernanza local. En ese sentido, el aprendizaje empírico sobre el relacionamiento de los entes públicos y privados y el proceso del gasto público que se gestan en la contratación pública electrónica son fundamentales en la formación politológica.

El presente texto es un informe de sistematización de experiencias sobre un proceso de práctica académica en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, durante el periodo 2021-2022. Los objetivos del trabajo fueron: primero, reconstruir el proceso de la experiencia vivida como momento de reflexión crítica de las prácticas académicas; segundo, fortalecer la teoría relacionada con la contratación pública desde el aprendizaje práctico y, tercero, la elaboración de la sistematización de la experiencia de prácticas como trabajo de grado para optar por el título de politólogo.

Esta sistematización se compone, en primer lugar, de un marco teórico en el que se abordan los conceptos claves que atravesaron la práctica académica, con el fin de generar un entendimiento más preciso de lo que se busca y guiar la interpretación de los hallazgos. De esa manera, conceptos como contratación pública electrónica, gobierno en línea, SECOP II y corrupción orientan y soportan el presente estudio, pues, con él, buscamos aportar, desde un punto de vista crítico, al mejoramiento de los procesos empleados en la contratación estatal por medio de la plataforma SECOP II.

En un segundo momento, se expone el diseño metodológico elegido para traducir vivencias prácticas a teoría de una manera óptima, por lo que se utiliza el reflexivismo como metodología, pues esta se caracteriza, principalmente, por obtener conocimiento a través de procesos de autoconciencia, reflexión y teorización de circunstancias específicas desde las que se enuncia el investigador. El método de investigación utilizado fue la sistematización de experiencias, adoptando la ruta metodológica de cinco tiempos, propuesta por Jara (2018). Posteriormente, se presentan los pasos del plan de sistematización para recuperar los procesos vividos, las reflexiones de fondo y los hallazgos encontrados en el periodo de la experiencia de las prácticas académicas y, finalmente, se encuentran las conclusiones.

1. Instrumentos claves en la contratación pública electrónica: Aproximaciones teóricas y delimitaciones conceptuales.

La experiencia que se sistematizará versa sobre el proceso de contratación pública que estructuró la práctica académica, a saber: el uso de sistemas electrónicos de contratación pública (SECOP I y II) que, a su vez, son mecanismos del gobierno en línea. Por lo anterior, el presente marco teórico se construye en dos momentos: el marco analítico, que nace de las teorías de la contratación pública electrónica y el marco conceptual, que pretende delimitar y guiar la construcción de la sistematización a partir de las siguientes categorías: gobierno en línea, SECOP y corrupción, siendo esta última el fenómeno que motivó, desde el aparato estatal y la administración pública, la creación de las dos primeras categorías, previamente enunciadas.

1.1. Marco analítico: La contratación pública electrónica.

Las teorías de la Nueva Gestión Pública (NGP) se basan en que el incremento de la eficiencia, la eficacia y la competencia en la prestación de bienes y servicios son un requisito indispensable para modernizar el Estado, por lo tanto, la administración pública debe acudir al uso de herramientas tecnológicas y descentralizadas que generen la participación plural de actores transparentes; Además, dentro de sus procesos internos esta debe “favorecer la implantación de sistemas de información que simplifiquen los procesos de planificación, gestión y control” (García, 2007, p.52).

El sistema de instrumentos de la gestión pública, aceptados universalmente como los mínimos y básicos que permiten el funcionamiento del Estado son la presupuestación, la planeación y la contratación y la Ley 1150 de 2007, acentúa la visión de la contratación desde la lógica de la nueva gestión pública. (Márquez, 2007, p.104)

En este sentido, la contratación pública electrónica emana de esta corriente de gestión pública al materializar sus principios y aportar a una gobernanza más efectiva y se adopta en Colombia a partir de dicha ley.

Esta se puede definir como la acción con la que los Estados y sus múltiples dependencias administrativas obtienen para sí o para garantizar el interés colectivo, la provisión de bienes o servicios, guiándose por principios como: la selección objetiva, la transparencia, el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la recepción de las demandas actuales, que cumplen las normas procedimentales del derecho público.

La contratación pública electrónica se caracteriza, precisamente, por el uso de herramientas digitales destinadas a reforzar los principios de la gestión pública antes mencionados, dado que está diseñada para fortalecer la eficiencia y representa una aspiración de modernizar la administración pública, al tender canales comunicativos e informativos entre diferentes actores sobre los procesos de contratación pública, principalmente, por medio del internet, para que se pueda generar una transacción de forma eficiente y segura entre la oferta del Estado y las diferentes entidades habilitadas para participar en la celebración de contratos (CEPAL, 2007).

Por medio de la contratación pública electrónica se desarrollan las formas de relacionamiento entre entes públicos y privados y los procesos de gasto público, ambos aprendidos en la experiencia de la práctica académica y que se vieron materializados en actividades de carácter procedimental, así como en la aplicación de herramientas propias de este medio, como el SECOP.

1.2. Gobierno en línea, E-government o gobierno electrónico.¹

En la lógica de aumentar la eficacia, contribuir a la transparencia, fomentar la equidad en el acceso a la información y luchar contra la corrupción en la gestión pública (principios fundamentales que toda administración pública debe garantizar), se recurre a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas fundamentales para configurar modelos de gestión administrativa que posibiliten el surgimiento del gobierno en línea, el cual se definirá como una transformación administrativa que fusiona el uso las TIC con diversas modalidades gubernamentales “para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana” (Naser y Concha, 2011, p.6). Particularmente, para el caso colombiano, bajo el Decreto 1151 de 2008, el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MinTIC) define al gobierno en línea como

¹ Se conocen como sinónimos del gobierno en línea, gobierno electrónico y e-government.

una estrategia “que pretende lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (T.I.C)”, por medio de la construcción gradual de un gobierno electrónico y de la actuación del gobierno como principal usuario y promotor de estas.

El uso de esta estrategia en la gestión pública constituye un pilar fundamental para modernizar el Estado, pues 1) ayuda a la descentralización, al acercar el gobierno a los ciudadanos; 2) aporta transparencia al sector público; 3) incentiva la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; y 4) mejora el uso de los recursos públicos, entendiendo así la importancia de los instrumentos del Estado. En la misma lógica en la que se ha desarrollado la contratación pública electrónica y la estrategia de gobierno en línea, también se debe destacar la nueva versión de un Sistema Electrónico para la Contratación Pública, o en sus siglas SECOP II, como herramienta que fortalece la transparencia y eficiencia en el sector público.

1.3. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).

El sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) es un medio de información oficial de todo proceso de contratación realizado con recursos públicos, que surge como respuesta a la implementación de estrategias que garanticen los principios de eficiencia y transparencia, propios de la contratación pública. Entre sus particularidades, este sistema

permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012).

Además, está compuesto por tres plataformas: la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II. El SECOP II, categoría analítica de esta sistematización, se presenta como un avance a la creación del SECOP I, pues, aunque poseen la misma validez jurídica, la primera versión del SECOP es una plataforma únicamente de publicidad que ejecuta los contratos en papel, mientras que el SECOP II “permite hacer transacciones en línea y obtener información suficiente y de calidad para tomar decisiones promoviendo la competencia” (Ponce, 2017, p.6). Además,

ofrece la posibilidad de que las distintas entidades públicas ofrezcan información sobre contratación constantemente, lo que fortalece los principios de transparencia y eficiencia que debe tener la gestión de los recursos públicos.

1.4. Corrupción.

Contraria a los pilares de toda la administración estatal y en detrimento de los derechos de la población, la corrupción surge como uno de los más grandes males que la permea y, por tanto, que se debe eliminar. Para esto los gobiernos han generado múltiples estrategias y herramientas que trabajan de forma articulada, dentro de las cuales se encuentran: la contratación pública electrónica, el gobierno en línea y el SECOP II. Dado que el uso de estos tres instrumentos es plenamente significativo, no solo en la práctica académica sino en los procesos cotidianos de la gestión pública actual, resulta fundamental incluir en este marco teórico la delimitación conceptual del fenómeno que legitima su existencia: la corrupción.

Para comenzar, es importante comprender que cada una de las múltiples aproximaciones teóricas sobre la corrupción le otorga unas limitaciones particulares, pues, dependiendo del tipo de teorías y enfoques desde los cuales se aborde, varían los sectores que afecta, los actores involucrados y “los procesos y procedimientos institucionales de la gestión pública” (Transparencia por Colombia, 2019, p.53) donde se pueden evidenciar dichas prácticas o hechos. Por lo anterior se hace necesario desarrollar las acepciones a usar en la sistematización y que se definirán en lo sucesivo:

Transparencia por Colombia (2019), define la corrupción como

El abuso de posiciones de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.
(p.8)

Dicha definición es funcional para nombrar, a grandes rasgos, lo que es la corrupción, sin embargo, para esta sistematización, es necesario delimitarla, según el alcance de los hechos y del tipo de actores involucrados. Así las cosas, la Corporación Transparencia por Colombia, en su informe **Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia**

2016-2018, ofrece una categorización, que será adoptada para el desarrollo de la sistematización, pues divide la corrupción en administrativa, política, privada y otras que no serán tenidas en cuenta, como la judicial.

La corrupción administrativa se define como “la reproducción de distorsiones en la etapa de la implementación y ejecución de leyes, reglas y regulaciones formuladas e instituidas” (Transparencia por Colombia, 2019, p.88). Es cometida por servidores públicos, proveedores del Estado, contratistas, gremios o ciudadanos del común interesados en alterar procesos administrativos de contratación pública, con el fin de adueñarse de recursos públicos, principalmente económicos, u otros beneficios particulares como la exención de impuestos, la vinculación sin mérito a la burocracia estatal o la inclusión en programas sociales, sin tener los criterios de selección para estos (Transparencia por Colombia, 2019).

Por su parte, la **corrupción política** es aquella que se diferencia de la administrativa en que, en aquella, una de las partes involucradas, como mínimo, debe tener un cargo de carácter político o público, lo que lleva a un uso indebido de la autoridad y del poder común. Esto se evidencia, por ejemplo, en las disputas por el poder político y el aprovechamiento de recursos públicos y privados para el financiamiento de las campañas políticas.

Por último, cuando varía el actor que incurre en esta práctica y no se encuentra en la esfera de lo público, esta se denomina **corrupción privada**. La cual se caracteriza por ser “una desviación fraudulenta o abusiva de potestades de control y decisión en la empresa privada, que genera conflictos de intereses dentro del sector privado y que, de forma directa o indirecta, puede afectar también al interés general” (Transparencia Internacional, 2019, p.89). Estas categorías que caracterizan la corrupción son funcionales a la sistematización, pues permiten una comprensión más precisa del fenómeno y, a su vez, un mejor análisis.

Para concluir, es importante recordar que los conceptos mencionados tienen una profunda relación entre sí, al darse sentido y contexto recíprocamente, pues la contratación pública electrónica, el Gobierno en Línea y el SECOP son herramientas que han desarrollado los Estados como mecanismos para luchar contra la corrupción, generando procesos de compra y gasto más participativos, descentralizados e incluyentes. Los procesos de contratación pública electrónica y los diferentes aprendizajes normativos, adquiridos en la práctica académica, son un reflejo de la modernización del Estado y los diversos obstáculos y vacíos a los que se enfrentan el Estado y los particulares en la realidad, por lo tanto, sistematizar esta experiencia permitió realizar una mirada

crítica y reflexiva sobre la gestión pública. En el siguiente apartado se presenta el diseño metodológico que orientó la recuperación de las vivencias y la traducción de éstas en saberes prácticos del quehacer politológico.

2. Diseño metodológico para la sistematización de experiencias de prácticas académicas en Ciencia Política.

2.1. El reflexivismo como metodología.

La metodología utilizada para la sistematización de esta experiencia que, como se mencionó anteriormente, se desliga de la teoría de la contratación pública electrónica, es la reflexivista, propuesta por Jackson (2011), pues se consideró la más acorde para analizar los resultados y momentos de la sistematización. El reflexivismo parte de la noción de que quien investiga analiza su papel como productor de conocimiento y ubica como referencia sus propios contextos sociales y experiencias para construir saberes, con el fin de que dicho conocimiento pueda contribuir a su superación (Jackson, 2011), que es lo que se pretende al sistematizar la práctica académica en el proceso de formación politológica.

El reflexivismo como metodología se caracteriza principalmente por obtener conocimiento por medio de procesos de autoconciencia, reflexión y teorización de circunstancias específicas desde las que se enuncia el investigador y con las que se relaciona dialécticamente, propiciando que las investigaciones no sean meramente descriptivas, sino que sean “articulaciones realizadas desde el presente y [...] dirigidas desde el pasado hacia el futuro” (Jackson, 2016). Por ello, desde esta metodología no solo se registra lo que sucede, sino que se pretende identificar elementos claves y persistentes en la práctica investigativa.

2.2. ¿Cómo sistematizar una experiencia? Una propuesta de ruta metodológica

Entendiendo que la orientación metodológica del presente trabajo busca traducir vivencias prácticas en teoría, desde el autoconocimiento y la reflexión de quien investiga, el método de investigación elegido fue la sistematización de experiencias, en tanto que esta posibilita la interpretación de una o varias experiencias a partir de su ordenamiento y reconstrucción, por medio

del establecimiento previo de “criterios y principios que le dan unidad y coherencia estratégica a todos los elementos que intervienen en un proceso” (Jara, 2018, p.134).

Sistematizar implica revisar las vivencias, así como los aciertos y desaciertos, con el fin de proponer acciones de mejora y generar nuevos saberes. Dicho de otro modo, con la sistematización se pueden obtener resultados que permitan dimensionar múltiples situaciones y así generar ideas, entender las complejidades, retos y dificultades posibles que estas presentan, con el ánimo de proponer soluciones para el caso concreto. Como señala Jara (2018): “la sistematización de experiencias es un ejercicio intencionado que busca penetrar en la trama próxima compleja de la experiencia y recrear sus saberes con un ejercicio interpretativo de teorización y de apropiación consciente de lo vivido” (p.55).

Así pensada, la importancia de la sistematización de experiencias subyace en dos motivos fundamentales en relación con la formación politológica: el primero corresponde a la realización de una reflexión crítica sobre la experiencia vivida en las prácticas académicas, que permita convertirla en un aprendizaje significativo, donde se puedan relacionar las actividades con las intencionalidades de las mismas y lo que se obtuvo como resultado. El segundo es realizar, a través de ésta, generación y comunicación del conocimiento empírico adquirido en las prácticas, el cual pretende ser de utilidad para quienes también se vean abocados a vivir esta experiencia y sirva como pilar para futuras investigaciones sobre la contratación pública.

Para la elaboración de la sistematización que se presenta a continuación se adoptó la propuesta de ruta metodológica de cinco tiempos, planteada por Jara (2018), que implica componer toda una estrategia lógica de trabajo, con el fin de que se obtenga por resultado “una transformación cualitativa de la situación de la cual se partió” (Jara, 2018, p.133). Los cinco momentos de la ruta metodológica son:

2.2.1. El punto de partida: la experiencia.

Se trata de partir de la propia práctica, sensaciones y conocimientos, por lo que, el primer paso a seguir, según el autor, es haber participado en la experiencia que se desea sistematizar y contar con el registro minucioso de las vivencias, con el fin de poder profundizar mediante la reflexión posterior. Para ello, se recomienda el uso de actas, diarios de campo o documentos que se van produciendo.

2.2.2. Formular un plan de sistematización

Este es uno de los pasos más importantes, pues consiste en definir el objetivo y delimitar el objeto de la experiencia vivida, lo que implica, en un principio, determinar con claridad qué queremos lograr con la sistematización y, posteriormente, ubicarla en límites concretos del espacio y el tiempo, es decir, dónde se realizó y en qué periodo. También es fundamental determinar un eje temático a seguir, que sea coherente con el objetivo planteado, con el fin de precisar los aspectos específicos a abordar y no perderse en la diversidad de elementos que se puede conseguir de una vivencia. Por otro lado, es importante identificar las fuentes de información que se tienen y las que se necesitan y, en caso de que sean insuficientes para lograr los objetivos propuestos, será necesario recurrir a instrumentos que permitan obtenerlas. Finalmente, se debe estructurar un plan detallado de los pasos concretos que se ejecutarán en la sistematización y sus diferentes etapas.

2.2.3. La recuperación del proceso vivido.

En este paso se entra de lleno a la sistematización propiamente, iniciando con una narración descriptiva, con apoyo de los registros obtenidos, sin realizar ninguna interpretación, aún, de los hechos. Reconstruir la historia de la experiencia implica exponer de manera cronológica y detallada los principales acontecimientos vividos, relacionados con el eje de la sistematización, con el fin de dar una “visión general de la experiencia como proceso, como un trayecto realizado y vivido” (Jara, 2018, p.155), que permite identificar y nombrar etapas. Posteriormente, se debe ordenar y clasificar la información encontrada, lo que permitirá la objetivación de la sistematización.

2.2.4. Las reflexiones de fondo.

En este paso se llevan a cabo procesos de análisis y síntesis reflexivos que permiten hacer interpretaciones críticas sobre lo vivido y develar los aprendizajes. Para esto se disgregaron los momentos significativos de la experiencia, para ver sus características, continuidades,

discontinuidades, coherencia y progresión; así también, se realizaron conceptualizaciones a partir de la experiencia reconstruida, relacionadas con el marco teórico previamente planteado.

Pese a que recuperar el proceso vivido implica, en palabras de Jara (2018), dejar hablar a la experiencia, en este punto debe hacerse una interpretación crítica, que se encargue de interrogarla, de forma que se produzca un diálogo crítico entre la experiencia y sus protagonistas.

2.2.5. Los puntos de llegada.

Este es el último punto de la ruta metodológica, por lo que en él se exponen las conclusiones, recomendaciones y propuestas, tanto teóricas como prácticas que, finalmente, dan cuenta del cumplimiento de los objetivos principales de la sistematización. De modo que las conclusiones tengan directa relación con los demás aportes teóricos mencionados, generando un enriquecimiento recíproco. Por otro lado, las conclusiones prácticas constituyen aquellos aprendizajes que surgen de la experiencia vivida y que serán tomados en consideración para futuras ocasiones. Sobre el particular, el autor también destaca la importancia de formular una estrategia de comunicación pensada para compartir, de la manera más adecuada, el proceso y los resultados de la sistematización con una diversidad de actores.

2.3 Técnicas de recolección de información.

Esta sistematización cuenta con limitaciones en cuanto al registro de la experiencia, pues, en el momento de su desarrollo práctico, no se tenía conocimiento de que posteriormente se requeriría este insumo para el análisis. Ello, implicó la carencia de algunos registros como bitácoras, fotografías o diario de campo. Dadas las condiciones, para compensar los pocos registros y realizar un proceso con mayor rigor metodológico, se recurrió al uso de fichas de recuperación de aprendizajes, formatos de registro de actividades, realización de entrevistas y el contraste de los hallazgos con resultados de investigaciones previas asociadas al objeto de conocimiento, siendo este la contratación pública.

3.3.1 Entrevista semiestructurada.

Una de las técnicas de recolección de información para recopilar las memorias y aprendizajes de la práctica fue la entrevista, pues “tiene una finalidad cognoscitiva y está guiada por el entrevistador sobre la base de un esquema determinado de interrogación” (Gutiérrez, 2021, p.66) que, además, se distingue de una conversación ocasional, en tanto que está orientada hacia un objetivo cognoscitivo, en ella se solicita una información de manera explícita y el entrevistado se elige cuidadosamente, según las características preestablecidas por el entrevistador. En particular, como afirman Díaz, Torruco, Martínez & Varela (2013), la entrevista semiestructurada se entiende como una conversación en la que el entrevistador no impone respuestas o interpretaciones al informante, sin embargo, es el encargado de orientar su curso a los temas de interés.

Para la presente sistematización se elaboró una entrevista al asesor de práctica, el señor Adrián Arango, quien es empleado de la empresa San Agustín, dada su cercanía durante toda la experiencia vivida. Ésta estuvo orientada a recabar los aprendizajes vividos e indagar sobre la importancia de la práctica en el sector de la contratación pública para la formación politológica.

- **Diseño de la entrevista 1 (aprendizajes)**

1. ¿Cuáles son los conocimientos operativos más destacables y por qué?
2. ¿Cuáles son las principales normas en materia de contratación pública y por qué son de vital importancia?
3. En materia estratégica ¿Cuáles cree que son los conocimientos más importantes que he adquirido como practicante?
4. ¿Cuáles son las formas más recurrentes de violar la ley, que se aprendieron a identificar?
5. ¿Está de acuerdo con la categorización de los conocimientos adquiridos para la realización de la sistematización de experiencias?

2.3.2 Formato de registro de actividades.

El formato de registro de actividades tuvo por propósito registrar los aspectos relevantes de las actividades realizadas, una vez terminadas. Los aspectos tenidos en cuenta para su registro fueron:

Nombre(s): Proyecto/Área/ Programa/Sección:
Fecha:
1. ¿Qué se hizo? (título, tipo de actividad): 1.1 ¿Dónde se realizó? 1.2 ¿Quiénes y cuántas personas participaron? 1.3 Duración: 1.4 Descripción de la actividad (una página máx.):
2. Si la actividad había sido programada con anticipación: 2.1 Objetivos que se tenían planificados para ella: 2.2 Resultados alcanzados a) Con relación a los objetivos previstos: b) Resultados no previstos anteriormente:
3. Si la actividad no había sido programada previamente: 3.1 ¿Cómo y por qué se decidió realizar / participar en esta actividad?

3.2 Resultados alcanzados:
4. Impresiones y observaciones sobre la actividad
5. Documentos de referencia sobre esta actividad (diseños metodológicos, grabaciones, transcripciones, convocatoria, material utilizado en ella, etc.)

2.3.3 Ficha de recuperación de aprendizajes.

La ficha de recuperación de aprendizajes, como lo menciona Jara (2018), se realiza con el objetivo de:

Recuperar lecciones de momentos significativos para ir conformando un banco de información de aprendizajes, que pueda usarse en la sistematización y pueda ser compartido con otras personas interesadas en las experiencias que se realizan, además de ejercitar la redacción ordenada de relatos sobre hechos y situaciones importantes y aprendizajes cotidianos (p.209).

Formato de la ficha
Título de la ficha (que da una idea de lo central de la experiencia)
Nombre de la persona que la elabora:
Organismo/institución:
Fecha de elaboración de la ficha:
Lugar:

Contexto de la situación (1 o 2 frases sobre el contexto en que se dio el momento significativo: dónde, cuándo, quiénes participaron, con qué propósito...; es decir, una referencia que ubique lo que se va a relatar en un contexto más amplio).
Relato de lo que ocurrió (1 página describiendo y narrando lo que sucedió, de tal manera que se pueda dar cuenta del desarrollo de la situación, su proceso y el rol desempeñado por los diferentes actores involucrados).
Aprendizajes (1/2 página sobre las enseñanzas que ese momento nos ha dejado y cómo nos podrían servir para un futuro)
Recomendaciones (1/2 página expresando qué le recomendaríamos a alguien que quisiera, en un futuro, realizar una experiencia similar)
Palabras clave: (descriptor(es) que nos permita(n) identificar los temas centrales a los que se refiere la experiencia).

3. La contratación pública en Colombia: Una mirada desde la experiencia de práctica académica en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S 2021-2022.

3.1 Plan de sistematización.

La experiencia a sistematizar es la práctica académica llevada a cabo en la empresa San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, en el área de contratación pública, en un lapso comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022. Dirigida, desde la empresa, por Adrián Fernando Arango Cano y, desde el Alma Mater, por Melissa Saldarriaga, ya que corresponde a la práctica académica del pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia.

3.1.1 Objetivos.

Se realiza la sistematización de experiencias para cumplir tres objetivos: primero, reconstruir el proceso de la experiencia vivida como momento de reflexión crítica del proceso de las prácticas académicas; segundo, crear conocimiento, a partir del aprendizaje práctico, del conocimiento empírico adquirido y su comunicación y, tercero, la realización de la sistematización de la experiencia de prácticas como trabajo de grado.

3.1.2 Eje de sistematización.

El aspecto de interés, es decir, el eje de análisis de la sistematización de la experiencia es el conocimiento adquirido en la práctica. Este conocimiento puede clasificarse en dos tipos: el operativo, sobre procesos específicos de contratación pública, como el uso de sistemas electrónicos (SECOP) y los diferentes mecanismos del gobierno en línea. El segundo, el saber normativo y estratégico sobre el relacionamiento de los entes públicos y privados, el proceso del gasto público, la contratación pública y la corrupción, que indican una ruta clara que permite la comprensión de los usos de los recursos públicos en diferentes dimensiones.

3.1.3 Recuperación histórica.

Para la recuperación histórica se recopiló los momentos de la experiencia vivida, los cuales se clasificaron en tres secciones para rehacer y ordenar lo sucedido, con el fin de reinterpretarlo y obtener aprendizajes. La primera corresponde al momento de inducción y aprendizajes teóricos adquiridos; la segunda consta de la fase práctica y operativa de la práctica académica y, la tercera, contiene la reflexión de pensamiento y actividad estratégica.

3.1.4 Fuentes de información utilizadas.

Cada uno de los momentos se desarrolló por medio del uso de registros escritos como formatos de registro de actividades, apuntes personales, fichas de recuperación de aprendizajes y entrevistas con el encargado de la práctica, lo anterior con el fin de contrastar opiniones y confrontar las diferentes versiones sobre lo vivido.

3.1.5 Clasificación y ordenación de la información.

Para el ordenamiento de la información y su clasificación, en primer lugar, ésta se ubicó en los momentos descritos con anterioridad (de inducción, práctica y reflexión) y su agrupación se hizo con base en la clase de información, que fue, fundamentalmente, de tres tipos: normativa-jurídica, operativa-procedimental y estratégica.

3.1.6 Abordaje de la interpretación crítica.

Al realizar la interpretación crítica, se relacionan los momentos y procesos de aprendizaje de la práctica, brindando coherencia a estas experiencias. Analizar los conocimientos y las concepciones teóricas adquiridas, a la luz de la puesta en práctica de los mismos, permite apreciar

la utilidad de los conocimientos y saber cuáles de todos son más importantes y concluir cuál es su importancia y pertinencia disciplinar. De manera que, contrastando las expectativas previas, conocimientos previos y los resultados obtenidos, se logró describir los aprendizajes significativos alcanzados, propiamente en la práctica, y lo que los dota de utilidad.

3.2 La recuperación del proceso vivido: Reconstrucción de la experiencia.

La reconstrucción de la experiencia de la práctica académica se centró en el eje de análisis de la sistematización de experiencias, el cual articula el conocimiento adquirido de los procesos contractuales, el gasto público, la corrupción, el clientelismo y los sistemas electrónicos de contratación pública. Por esto, se omitieron otros conocimientos adquiridos, relacionados con el funcionamiento de la empresa o con actividades propias del ejercicio administrativo de ésta, pues no son el centro de atención de la presente sistematización.

La experiencia de la que surge esta sistematización inició el 13 de diciembre de 2021 y finalizó el 3 de marzo de 2022 y obedece a la necesidad de realizar la práctica académica como un momento de la formación en el pregrado de Ciencia Política en la Universidad de Antioquia.

Se estaba en búsqueda de un espacio para realizar la práctica y, teniendo en cuenta que un compañero de la carrera pertenece a una familia que tiene una empresa que se desempeña como contratista para cubrir necesidades en los sectores público y privado, principalmente, en materia de catering, menaje y soluciones logísticas y que, además, para el momento se tenía clara la inclinación hacia el área de la administración pública en la ciencia política, razón esta por la que se decidió la modalidad de práctica como medio de graduación y apuntar a este lugar como centro de práctica.

Aunque, en principio, no se tenía certeza sobre la pertinencia que podría tener la práctica en este sitio, en relación con el proceso de formación como politólogo, esta duda se despejó luego de tener una conversación con un docente de la Facultad, pues, desde su perspectiva, en este sector había mucho por aprender en relación con el gasto público y los procesos asociados a este; algo que es de suma importancia para el desempeño profesional como politólogo, no solo por el desempeño en la ejecución de tareas, sino también por la comprensión del funcionamiento de la administración pública, la relación entre sus actores y los sucesos derivados de las relaciones contractuales.

Así las cosas, se realizaron los trámites necesarios para hacer posible la experiencia. En primer lugar, se generó un convenio de práctica entre la Universidad y la empresa; en segundo lugar, se realizó la matrícula extemporánea de los cursos de seminario y práctica académica; en tercer lugar, se constituyó el acuerdo y se firmó el acta de inicio, y, por último, se procedió a la designación de la asesora de práctica, la docente Melissa Saldarriaga, quien, junto con el asesor de la empresa, Adrián Arango, acompañó el proceso de aprendizaje.

El viernes 10 de diciembre de 2021, se acordó asistir a las instalaciones de la empresa para una entrevista con el gerente comercial y, de paso, conocer las actividades y, de forma superficial, el funcionamiento del lugar. Allí tuvo lugar una primera interacción con Adrián, quien se encargaría de proveer todo el conocimiento correspondiente a las actividades que se desarrollarían. En ese momento él se pronunció sobre su experiencia y currículum, así como sobre asuntos que se debían aprender previamente, de lo cual surgió la impresión que las tareas a ejecutar eran más del resorte de un abogado que de un politólogo. No obstante, se pudo evidenciar que no es así, aunque para el desempeño en el cargo se deben tener algunos conocimientos en leyes, no se trata de la ejecución de tareas diseñadas únicamente para abogados.

Toda la experiencia de la práctica académica se llevó a cabo en las instalaciones de San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, específicamente en la dependencia jurídica. El lunes 13 de diciembre hubo un segundo acercamiento a la empresa, esta vez para dar inicio al proceso de práctica académica. La inducción resultó algo abrupta, en tanto que Adrián tenía planeado un viaje familiar por aquellos días, razón esta por la que debía ser reemplazado, y, además, había un proceso de selección de contratistas *ad-portas*, hechos que significaron un comienzo con bastante práctica y poca teoría.

Lo primero en ser asignado, además del equipo de cómputo y el puesto de trabajo, fue un archivo con datos de la empresa e información del proceso, entre ellos, el pliego de condiciones (documento con el cual habría una estrecha relación, aunque este hecho era desconocido en ese momento). Con este insumo, Adrián dio una breve explicación sobre su función, apartados y requisitos. Éstos últimos serían de gran relevancia en la ejecución de la práctica, pues la primera tarea a realizar consistía en recopilar cada uno de los requisitos que debía cumplir la empresa para presentarse a un proceso específico de licitación.

En el transcurso de las primeras semanas fue cuando hubo una mejor comprensión del funcionamiento de la empresa, ya que se debía solicitar diversa información sobre las distintas

dependencias de la misma, como, por ejemplo: la financiera, la logística, la de presupuesto y costos, entre otras. De entrada, fue un tanto confuso, no era claro el porqué de muchas actividades, simplemente se hacían. No fue sino hasta un par de semanas después que se logró un mayor entendimiento de la dinámica de la sociedad. La introducción, en sí, tuvo lugar a la llegada del viaje de Adrián, entonces, fueron asignadas unas tareas, entre las cuales destacó el aprendizaje del marco jurídico de la contratación pública, siendo de suma importancia la Ley 80 de 1993, que dicta las reglas y principios que rigen la contratación pública en Colombia; la Ley 1150 de 2007, donde se encuentran explícitas las medidas para la eficiencia y transparencia; la Ley 1474 de 2011, que es fundamental en la lucha contra la corrupción, toda vez que fija los mecanismos para su prevención y mitigación; el Decreto 1510 de 2013, que reglamenta las compras públicas, entre otras (Castillo, 2021).

A partir del 27 de diciembre de 2021, habiendo hecho esta aproximación a la normatividad, sus posibilidades y sus limitaciones, llegó el siguiente paso, que consistía en realizar un acercamiento a las herramientas digitales del gobierno para la gestión de los procesos de contratación pública, medio por el cual interactúa con los entes privados que satisfacen las necesidades contractuales exigidas para la ejecución de proyectos, es decir, las plataformas SECOP I y SECOP II.

La explicación se hizo mediante un ejercicio práctico, esto es, partiendo de un proceso de selección mediante la modalidad de licitación pública, para el que se buscaba preparar y presentar una propuesta. Así pues, se comenzó por lo básico, es decir, por el acceso a la plataforma, la búsqueda de las entidades, las notificaciones y la ubicación de los procesos de selección publicados. En este punto, además, indicó Adrián que la empresa paga una herramienta electrónica que facilita la ubicación de los procesos con objetos contractuales afines a la labor de la empresa, esta es <https://www.licitaciones.info/>, aplicativo que envía una notificación en tiempo real de los procesos publicados y que, dada su función complementaria en relación con la plataforma SECOP II, se abrió un espacio para aprender sobre su funcionamiento.

Una vez entendido el funcionamiento de la interfaz de SECOP, Adrián procedió a exponer cómo, a través de la plataforma, interactúan las entidades públicas y privadas, en algunos casos, dando cumplimiento a la normatividad y en otros, no tanto. La explicación se centró en las fases de las publicaciones, el cronograma y lo que debe hacerse en cada una de aquellas, lo que es, en

resumen, el estudio de la viabilidad para la ejecución del contrato por parte de la empresa y la presentación de la oferta.

Estando en este punto, se dio paso a la diferencia entre el SECOP I y el SECOP II, sus ventajas y desventajas, lo que es posible o no hacer en ellas y lo que permiten dentro de los márgenes de lo legal y lo ilegal, ya que, como explicó Adrián “hay una gran cantidad de prácticas que, a lo largo de su vida profesional, ha aprendido a identificar y que permiten hacer “fraude”. Aunque anotó también que, para él, es claro que “el fin de la plataforma es combatir este tipo de prácticas, pues atentan contra los principios de la contratación pública, de publicidad y transparencia, que son los que posibilitan que haya una pluralidad de oferentes y una igualdad en términos de oportunidades para quienes se presentan”.

Fue en el transcurso de las semanas comprendidas entre el 27 de diciembre del 2021 y el 03 de enero de 2022 cuando hubo grandes aprendizajes sobre la operación de la plataforma, lo cual ocurrió durante tres procesos de selección. No obstante, hay que precisar que varios procesos de selección publicados no utilizaron la plataforma de SECOP II, entre ellos, algunos de hospitales, universidades e, incluso, de la Policía. Estos debían ser presentados en físico, imprimiendo y entregando mediante correo al archivo de la institución correspondiente, según el pliego de condiciones.

Entre revisiones de procesos de selección y actividades administrativas, como la gestión de requisitos legales de la empresa, la certificación del DAGRD (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres), la gestión de pólizas, visitas a instalaciones donde se ejecutarían procesos, reuniones con dependencias administrativas de entidades contratantes, realización de observaciones a procesos contractuales, elaboración de informes para la gerencia, entre otras tareas, transcurrió el mes de enero, que, por ser comienzo de año, tuvo gran afluencia de procesos, puesto que se debían asegurar los contratistas para la vigencia 2022.

Para el mes de febrero, lo que parecía un trabajo rutinario y ya monótono, se vio refrescado por una nueva tarea, aunque el manejo de lo ya aprendido estuvo presente hasta el final de la práctica. Dicha actividad consistía en el rastreo del presupuesto público, buscando anticipar su gasto para programar el calendario y conocer, en vigencias anteriores, qué empresas habían ejecutado esos contratos, ya que, muy posiblemente, serían los competidores en la próxima licitación. Para esto fueron muy útiles algunos de los conocimientos adquiridos en los cursos de la universidad, como los relacionados con finanzas públicas y administración.

Para realizar la recién aprendida actividad se hizo necesario emplear instrumentos de planificación del gasto como el POAI (Plan Operativo Anual de Inversión), pues, permitió conocer, según el plan de desarrollo de Medellín, cómo se orientaría el gasto. También, se hizo necesario el uso de algunas bases de datos sobre empresas para contactar y enviar propuestas comerciales, principalmente al sector salud, clínicas, centros médicos y geriátricos.

A Través del POAI se identificaron los proyectos de inversión de distintas secretarías, entre ellas la de salud y educación, sobre las que se tenía mayor interés dado que el objeto de muchos de sus proyectos de inversión corresponde al que ejecuta la empresa. Una vez identificada la inversión se procedía mediante SECOP II, a ubicar el contrato mediante el cual se había ejecutado el proyecto, también quienes eran los contratistas que, en la experiencia, se observó que eran particularmente los mismos que quedaban seleccionados en los nuevos procesos de selección publicados. Además, también se observaba que muchos de los proyectos no entraban en un proceso de selección público, sino que recurrían a la contratación directa mediante el uso de excepciones, como la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este fue un momento importante durante la práctica, ya que llevó a intuir y dimensionar la problemática de la corrupción administrativa en la contratación pública, manifestada en prácticas como redes clientelares, lobby político y lo conocido popularmente como “mafias políticas” dado que los vicios que se evidenciaron en la contratación (principalmente la contratación directa y el direccionamiento de contratos) es lo que da cabida y sentido a este tipo de prácticas. Además, permitió aterrizar en la práctica conocimientos teóricos adquiridos en el proceso de formación académica, fundamentalmente los relacionados con administración pública.

3.3 Reflexiones de fondo.

La práctica académica hace parte de un proceso formativo y como tal tiene como punto de llegada la adquisición de conocimientos que, a partir del proceso de reflexión crítica de la experiencia, se valoran con relación a su pertinencia disciplinar y, según el perfil profesional elegido en la ciencia política, en su importancia como base para la profundización formativa y/o investigativa en la vida laboral, es decir se valora su potencial uso en la vida profesional.

El conocimiento jurídico referente a la contratación pública, entendido como herramienta, es de vital importancia, ya que es el que orienta el actuar de las personas y las entidades públicas

o privadas. El conocimiento en relación con la operación de los sistemas electrónicos y los procedimientos administrativos (operación en la interfaz de SECOP) como conocimiento técnico, adquiere importancia, dado que es la materialización y puesta en práctica del ordenamiento jurídico. Sin este, no hay una ejecución o aplicación del conocimiento jurídico, por lo tanto, no hay una realización de procedimientos contractuales. Finalmente, el conocimiento estratégico surge como producto de la relación dialéctica entre el deber ser, representado en la norma, y lo que es en la práctica, representado en el uso del sistema electrónico.

Respecto al SECOP que es la apuesta de la estrategia de Gobierno en Línea en materia de contratación, tras reflexionar sobre su importancia para la vida profesional como politólogo, se identifican ventajas y desventajas de la plataforma que permiten dilucidar cuestiones relacionadas con el gasto público, como la corrupción y el clientelismo.

A partir de la interacción con la plataforma: “licitaciones.info”, se observó que aún hay muchas entidades públicas que no han migrado sus procesos contractuales a la plataforma SECOP II y que esto puede devenir en mayor corrupción. Concretamente, este déficit en la inscripción al SECOP II tiene resultados negativos, como: el direccionamiento de contratos, el fraude en requisitos y un menor nivel de transparencia, pues se incumple con el principio de publicidad.

La plataforma SECOP I cumple simplemente con el principio de publicidad, incluyendo la publicación de los documentos por las entidades contratantes, desde la planeación hasta la liquidación del contrato. Los procesos de selección realizados por este medio son procesos con documentación física que no brindan garantías de transparencia. También, algunas instituciones, como los hospitales, tienen su propio canal de información, independiente del SECOP, lo que es una problemática latente que requiere intervención, si realmente se quieren disminuir los indicadores de corrupción en los entes públicos, que se convierten en fortines políticos,

(...) el sistema de compra pública en Colombia no tiene un régimen legal único pues hay normas sobre compra pública en leyes y cuerpos normativos relativos a otros asuntos y tanto por iniciativa del gobierno como parlamentaria, hay un número importante de entidades estatales a las cuales no les es aplicable el régimen general del sistema de compra pública. (Zuleta, Saavedra y Medellín, 2018, p.4)

Por su parte, el SECOP II, si bien es un gran avance respecto a lo que ofrece el SECOP I, también posee falencias que se pudieron constatar. Por ejemplo: la existencia de entidades estatales

exceptuadas del régimen general de contratación representa una de las limitaciones del SECOP II. Como lo afirma Zuleta, Saavedra y Medellín (2018),

La contratación de régimen especial es más opaca que la contratación de acuerdo con el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) pues es más difícil conocer las reglas de selección de contratistas y hay menor publicidad de la actividad contractual, [lo que va en contravía del objetivo de la plataforma en materia de contratación] (p.11).

Entre lo que posibilita la existencia de entidades públicas fuera del régimen general de compra pública, destaca la contratación de régimen especial, a lo que se suman las excepciones que permiten realizar contratación directa. Según el periódico El Colombiano (2023)

sumando los reportes en las tres versiones de SECOP, entre 2017 y 2022, el ahora Distrito se ha gastado \$43 billones en estas modalidades de contratación. Tan solo el 15% de este total corresponde a licitaciones públicas, el 44% a régimen especial y el 41% restante a procesos de contratación directa.

Esta forma de asignar contratos y ejecutar presupuestos indica claramente cómo se abre el camino para relaciones clientelares en las que existe la posibilidad de que parte de estos recursos sean desviados a campañas electorales, terminando en un acto donde se evidenciaría corrupción privada. Como lo indica la Misión de Observación Electoral (2019), en su estudio sobre la financiación de las campañas locales en el 2019, “el 92,5% de la financiación de campañas electorales es de origen privado y no hay certeza sobre el origen de este dinero, (...) por lo que existe grave riesgo de infiltración de dineros de corrupción en la política” (p.2).

Una de las prácticas más usuales para el direccionamiento de contratos, que corresponde a la corrupción en la fase precontractual, es el establecimiento de criterios habilitantes para la selección, que favorecen a una empresa en particular. Se modifican los requisitos técnicos y financieros del pliego de condiciones, lo que permite acotar la competencia en favor de una relación clientelar y va en contravía del principio de pluralidad de oferentes que rige la contratación pública en Colombia.

Esta práctica da cuenta de una relación entre actores públicos y privados subrepticia, que corresponde a la **corrupción política** y privada, en la que a cambio de contratos se recibe una retribución económica o electoral. Para ejercer control sobre esta situación se sancionó la Ley 1882 de 2018, donde se crean los pliegos de condiciones, que preestablecen los criterios de selección,

evitando su modificación por parte de las entidades contratantes, sin embargo, los documentos tipo no se extienden a la totalidad de procesos contractuales, por lo que sigue siendo un reto “que el control precontractual se extienda a toda la contratación del Estado” (Castillo, 2021, p.23).

Por otro lado, la adquisición de conocimientos relacionados con el gasto público da claridad sobre los procesos contractuales y la forma en que se ejecuta el presupuesto para obtener bienes y servicios. Básicamente, la actividad estatal gira en torno a la contratación. En contraste con el pensum de la carrera de ciencia política, constituye una nueva área de aprendizaje.

Para quien desee desempeñar un cargo en la administración pública, en el despacho de una cartera, el aprendizaje sobre los procesos contractuales y las formas de relacionamiento entre entes públicos y privados es fundamental, ya que de la contratación depende la ejecución de las políticas públicas y el funcionamiento para la obtención de los fines misionales. Para la presente actividad investigativa, dicho conocimiento corresponde a un punto de partida para profundizar en las ventajas y desventajas del sistema electrónico de contratación pública.

También, es importante posicionar la investigación orientada a la veeduría, dado que el aprendizaje del uso del SECOP II posibilita el acceso a la información de los procesos de selección y contratos de interés, y el conocimiento jurídico permite realizar el análisis de la información que, además, sugiere relaciones entre actores que de investigarse pueden llevar al descubrimiento de entramados de corrupción.

Así, este conocimiento da herramientas para prever y actuar ante estos casos. En este contexto, se concluye que en gran cantidad de casos hay una relación directa entre los contratistas y los políticos, se manifiesta a través de comisiones, alianzas para campañas electorales y/o aportes. Su impacto se puede reflejar en sobrecostos, precios inflados o una mala ejecución de los contratos, lo que termina por afectar al conjunto de la sociedad.

En cuanto a la práctica académica, ésta posibilitó la comprensión de la estructura organizacional y el funcionamiento de la empresa privada. La empresa se estructura alrededor del cumplimiento del objeto de la misma, en este caso, la prestación de servicios de soluciones logísticas, principalmente el catering. Por su naturaleza privada, el organigrama parte de sus propietarios, siendo estos su primer nivel de gestión (la gerencia). De allí se desprenden los cargos administrativos con funciones financieras, jurídicas, logísticas, ventas, marketing y de producción. De esta estructura organizacional depende la realización de operaciones para llevar a cabo las

actividades diarias encaminadas a la ejecución de los contratos, es decir, la efectiva prestación de los servicios.

De los cargos administrativos depende el cumplimiento de los requisitos legales. La dependencia financiera se encarga de la gestión contable y tributaria, asegurando el cumplimiento de las leyes fiscales y financieras que suelen ser requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de los procesos de selección. La dependencia jurídica se asegura y encarga del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en colaboración con las otras dependencias, por ejemplo, la gestión de pólizas, elaboración de contratos, gestión del riesgo, información legal, requisitos de tránsito, además de las ventas, mediante la presentación de ofertas a través de SECOP (La empresa también tiene negocios con el sector privado). Por su parte, desde producción, la ingeniera de alimentos se encarga de todo lo concerniente a los requisitos sanitarios para la producción de alimentos.

En el ejercicio de la práctica académica se observan también potenciales mejoras para la optimización. Al observar los procesos (desde la dependencia jurídica para la presentación de propuestas en procesos de selección) se identifican cuellos de botella, como lo son el acceso a información no digitalizada que se conserva de manera física, el análisis de viabilidad de costos y la elaboración de presupuestos. Lo que en últimas se podría solucionar con innovación en tecnologías y así evitar terminar por afectar la eficiencia de la empresa.

4. Los puntos de llegada: conclusiones de la sistematización de experiencias.

La gestión contractual y el uso del SECOP no es únicamente un trabajo para abogados. La mayoría de los procesos no requieren un conocimiento jurídico profundo; si bien requiere conocimiento de la norma, el procedimiento es sencillo, ceñido al cumplimiento de requisitos legales para preparar y presentar una propuesta conforme al pliego de condiciones. Aun así, la potencialidad del conocimiento para un politólogo no se centra en el procedimiento, ya que es algo sistemático, apegado a la norma, sino que se centra en otros usos como la identificación de las conductas punibles y el uso de la información en el desarrollo investigativo, elaboración de proyectos de ley o bien como conocimiento estratégico para la toma de decisiones.

La experiencia en el manejo de SECOP II es fundamental, porque es un conocimiento básico del funcionamiento de la administración pública. Cualquier politólogo o politóloga que aspira a trabajar en la administración pública, sea en una secretaría, en la gerencia de un proyecto, entre otras ocupaciones, debe saber cómo se contrata y cómo se ejecutan los recursos públicos. El conocimiento de esto permite leer estratégicamente el contexto político, puesto que, se aprende a rastrear toda la información de los procesos contractuales, independientemente de la fase en la que se encuentre. Posibilita en primer lugar, velar por el cumplimiento de los principios de la contratación pública y, en segundo lugar, como politólogo, adelantar procesos de veeduría en relación al gasto público, ya que, sabiendo el funcionamiento de la plataforma, las posibilidades e imposibilidades, el marco jurídico y las actividades de los políticos, es posible detectar irregularidades, suponer relaciones clientelares y/o alianzas entre privados y funcionarios del Estado.

Además, la adquisición de conocimiento sobre el SECOP permite vislumbrar las ardidés con que se comete el fraude en los procesos de contratación. También, el aprendizaje de la plataforma y sus particularidades permite saber qué funciona bien y qué no, ventajas, fortalezas y falencias en la contratación pública. Es, en resumen, un anticipo a lo que se encontrará en la vida profesional.

Desde una perspectiva de la administración pública, comprender el funcionamiento de una empresa privada para un politólogo, es importante dado que desde las relaciones público-privadas se da la colaboración entre el sector público y privado, que es común en la implementación y ejecución de políticas y proyectos. Se debe comprender cómo interactúan y colaboran los actores públicos y privados para desarrollar políticas y proyectos que beneficien a la sociedad.

Muchas empresas privadas ejercen influencia política y están involucradas en la formulación de políticas a través de grupos de interés y lobby. Los politólogos deben comprender el papel de las empresas y los intereses comerciales en la toma de decisiones políticas para evaluar el impacto de estas influencias y garantizar la transparencia, la equidad y la primacía del bien común en el proceso político, no únicamente el bien de una pequeña proporción de la sociedad.

Los avances tecnológicos en pro de la digitalización de la información oficial y difusión horizontal de los procesos contractuales, que se dan con recursos públicos, han sido desarrollados en Colombia a través de la estrategia de Gobierno en línea, que le apuesta a la construcción de un Estado más participativo y eficiente, favoreciendo las tecnologías de la información y la

comunicación (TIC) [Peñaranda & Omaña, 2017]. Sin embargo, la experiencia de la práctica académica, a la luz de la teoría y los conceptos, permite evidenciar que hay grandes retos pendientes para la administración pública en materia de la lucha contra la corrupción y el cumplimiento de los principios rectores de eficiencia, eficacia, transparencia e innovación. Para contribuir al fortalecimiento del gobierno en línea, es necesario hacer del uso del SECOP II algo extensivo a más entidades en la práctica, pues muchas entidades públicas, como se expuso anteriormente, llevan a cabo los procesos de selección por otros canales, lo que puede facilitar el direccionamiento de contratos, el fraude de requisitos, limitar la pluralidad de oferentes y la publicidad de la información contractual.

Asimismo, la práctica académica posibilitó la implementación de los conocimientos teóricos adquiridos en el proceso de formación académica del pregrado, sin algunos de los cuales se hubiese dificultado el aprendizaje en la empresa, habría implicado un menor desempeño en las tareas asignadas y posteriormente un entendimiento limitado tras la reflexión de los sucesos en la experiencia. Al contrastar lo aprendido en los cursos, conforme a los programas de las materias en el pregrado, con lo desempeñado y aprendido en la práctica académica, se observa que los cursos de administra pública, finanzas públicas, políticas públicas y partidos políticos son la base del aprendizaje, puesto que brindan insumos como los conceptos, enfoques y conocimientos necesarios para comprender, investigar y reflexionar lo relativo a la práctica académica.

Desde el curso de administración pública, se enseñan los principales enfoques y conceptos como medios para poder investigar (entre ellos, los que sustentan esta sistematización) y también como fundamento para el momento de reflexión sobre los retos de la NGP en perspectiva de la contratación pública. En finanzas públicas se dan nociones sobre la ruta del presupuesto público, partiendo de los ingresos públicos con su clasificación, tipificación y competencia, por niveles de gobierno y, posteriormente, abordando el gasto público. En políticas públicas, al aprender a analizar el contexto con la intervención de los distintos actores, grupos de interés y lobby, en las etapas del ciclo de las políticas públicas, se crea una noción clara de las vías y métodos de incidencia que poseen las partes para conseguir sus fines, lo que, en articulación con lo aprendido en partidos políticos sobre los sistemas electorales y la interacción con el sistema político, los ciudadanos y prácticas electorales como el clientelismo, permiten dilucidar las sofisticadas relaciones entre los funcionarios, servidores públicos y actores privados en función de sus intereses.

5. Bibliografía.

Alcaldías de Federico Gutiérrez y Daniel Quintero entregaron ‘a dedo’ \$17 billones. (23 de marzo de 2023). *El Colombiano*. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/medellin/alcaldias-de-federico-gutierrez-y-daniel-quintero-entregaron-a-dedo-17-billones-de-pesos-GN20871733>

Buitrago, O. M. (2007). La nueva gestión pública contractual: del contrato estatal de ley 80 de 1993 al instrumento de gestión pública de ley 1150 de 2007. *Jurídicas*, 4(2): 95-125. Recuperado de http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas4-2_7.pdf

Castillo, Y. (2021). *La corrupción en Colombia, un análisis desde la fase precontractual* (Tesis de especialización). Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38760/CastilloPintaYehisonIvan2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Financiación de campañas en Colombia, elección de autoridades locales. (12 de marzo de 2019). *Movimiento de Observación Electoral*. Recuperado de <https://www.moe.org.co/la-moe-presenta-el-kit-de-contexto-electoral-2019/3-financiacion-de-campanas-locales-2019/>

Hernández-Luis, A., Carrasco, C. y García-Guerra, S. (2021). Ordenando el caos: cuatro enfoques metodológicos para investigar en políticas públicas. *Revista Española de Ciencia Política*, 56, 173-196. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.56.07>

Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2012). *¿Qué es el secop?*. Recuperado de: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/que_es_secop.html

- Náser, A & Concha, G. (2011). *El gobierno electrónico en la gestión pública*. CEPAL. Santiago de Chile.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/S1100145_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peñaranda, N., & Omaña, S. (2017). *Gobierno en Línea y su Incidencia en la Aplicación del Principio de Transparencia en la Contratación Estatal en Colombia*. Hipótesis Libre, 9.
<http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/142>
- Ponce Cárdenas, D. (2017). *Diseño del modelo formativo del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II*. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.
https://dspace-uexternado.metacatalogo.com/bitstream/handle/001/408/AGA-spa-2017-Dise%c3%b1o_del_modelo_formativo_del_sistema_electr%c3%b3nico_de_contratacion_Publica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruelas, A. & Arámburo, P. (2022). *El Gobierno Electrónico: Su Estudio y Perspectivas de Desarrollo*. Razón y palabra, ISSN 1605-4806, N°. 52, 2006.
- Sánchez, I. M. G. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Presupuesto y gasto público, 47(2007), 37-64. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)
- Transparencia por Colombia. (2019). *Así se mueve la corrupción Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018*. Recuperado el 11 de julio de 2022 de <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>
- Velásquez Sánchez, I. (2020). *La corrupción, enfoques teóricos y prácticas corruptas asociadas al proceso de contratación pública: Una mirada al caso “Concesionaria Ruta del Sol - Consol”*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79260>

Zuleta, M. Saavedra, V. Medellín, J. (2018). Fortalecimiento del sistema de compra pública para reducir el riesgo de corrupción. *FEDESARROLLO*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11445/3544>